

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

72773 CASTELLÓN DE LA PLANA

Don Jorge González Rodríguez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 15/09/2017, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado [CNA], n.º 000308/2017, N.I.G. n.º 12040-66-1-2017-0000357, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso voluntario y abreviado al deudor "4000 FLORES IDEAS 30, SL", domiciliado en Calle La Luna, 18, 1.º H CS y C.I.F./D.N.I. número B12876363.

Segundo; Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a doña María Dolores Adsuara Vicent, con domicilio en C/ Pintor Bosch, n.º 3, Entlo 2.º (12540) Villareal, Castellón y dirección electrónica md.adsuara@icacs.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 17 de noviembre de 2017.- El/La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170088955-1